



INVESTIGACIÓN DE MERCADO

I. DESCRIPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O EN SU CASO ARRENDAMIENTO.

Adquisición de un servicio de consultoría, elaboración y entrega en el tema del la **actualización del instrumentos Plan Municipal de Desarrollo**, requerido para atender las disposiciones normativas en tema de planeación, específicamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 A, Ley de Planeación en su artículo 2 y 20, Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 54 y 61, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en su artículo 14-A, Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato artículos 4, 24 y 44, Reglamento de la Ley Planeación para el Estado de Guanajuato en su artículo 3, 40 fracción II, 41, Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en su Título Décimo Cuarto Capítulo I en sus artículos del 271 al 276 y 282 y Reglamento de Planeación Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato en su artículo 21, el cual será utilizado en el desempeño de las funciones, metas, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos con visión de desarrollo a largo plazo, las cuales deberán cumplir con las siguientes características.

Características generales

El Plan debe estar alineado al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050, PED.

- Debe estar alineado a los Objetivos Sostenibles del Desarrollo, ODS.
- Debe estar elaborado o actualizado con base en los datos de la Encuesta Intercensal, Censo Económico, INEGI y con base en la Medición de la pobreza, CONEVAL.
- El Plan debe ser claro en sus apartados: diagnóstico y planeación.
- El Plan debe ser estar apegado a la realidad y debe considerar las demandas y aspiraciones de la sociedad.



- Debe ser elaborado y evaluado con apoyo del COPLADEM y las diferentes direcciones y áreas que conforman la administración pública municipal.
- Debe marcar el rumbo del desarrollo del municipio con visión a 25 años.
- Debe ser elaborado en el tiempo que marca la Ley.
- Debe ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

II. OBJETIVO.

Atender cabalmente lo indicado por la reglamentación vigente en el tema, y elaborar el instrumento rector del municipio que contendrá como mínimo: diagnóstico, visión del desarrollo a largo plazo, metas, objetivos, estrategias y líneas de acción, al cual deberán alinearse todos los programas derivados. Se generará para un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado por el órgano interno de control y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. Difundir, dar seguimiento y monitorear cada uno de los proyectos incluidos en el importante instrumento en favor de la ciudadanía y su propuesta de desarrollo.

III. PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS

A. Condiciones Generales:

A1. Para la elección del proveedor, se deberá verificar cada una de las propuestas y ofertas, que cumplan con las características solicitadas descritas en supra líneas, ajustándose a los estándares básicos de dignificación, además de que el encargado de llevar a cabo el proceso de elaboración de la actualización deberán de obtener el dictamen de alineación, congruencia y consistencia respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2050 y al sistema estatal de planeación, dirigido por el IPLANEG (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía) con base en las atribuciones establecidas en los artículos 17 y 18 fracción VI del Decreto Gubernativo número 148; y artículos 19 y 20 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de





Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. Así como lo establecido en los artículos 14 y 15 fracción IX de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 40 fracciones III y V del reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; y artículos 273, 275, 276 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

A.2 Las ofertas deberán estar acompañadas por carta del fabricante, en la que se especifique que es especialista en elaboración, actualización de este tipo de instrumentos de planeación municipal, donde además se compromete como socio solidario para con el proveedor ofertado para la licitación o invitación correspondiente, garantizando la correcta aplicación de políticas públicas, interpretación de las realidades locales y regionales, identificación de problemáticas locales y regionales, diseño de propuestas de objetivos prioritarios, modelado en estrategias basadas en la MML, diseño y modelado de metas e indicadores estratégicos, alineación a objetivos de desarrollo sostenible 2030, proyecciones reales a largo plazo, y diseño de propuestas lógicas organizacionales con visión a 25 años

A.3 Se deberá verificar el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega del documento **“Plan Municipal de Desarrollo del municipio de San Luis de la Paz, visión 2050”**, una vez definida la asignación del contrato, además serán revisados cada capítulo entregado de tal manera que cuenten con las características necesarias regidas por el IPLANEG para cubrir lo considerado en los Lineamientos Técnicos que deberán atender los municipios para obtener el dictamen de Alineación, Congruencia y Consistencia de los planes y programas al Plan Estatal de Desarrollo y al Sistema Estatal de Planeación.

C. Tiempo de entrega: como se indica en la tabla siguiente:

Realizando la entrega de documento en cuatro tramos, como se indica en el calendario siguiente, comenzando su elaboración a partir del mes de mayo, concluyendo en el mes de agosto del presente año.



DESARROLLO DE GANTT									
ACTIVIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLE	ENTREGABLE	INDICADOR	CALENDARIO				COMENTARIOS
					1er MES	2do MES	3er MES	4to MES	
Desarrollo de capítulo I	Establecer las bases iniciales del PDM (Objetivos y Antecedentes Municipales)	CONSULTA	Primero documento con el primer capítulo introductorio	Documento entregado (primer mes de trabajo posterior)					
Desarrollo de capítulos II y III del PDM	Desarrollar el diagnóstico actual municipal y prospectiva del PDM (Diagnóstico y Prospectiva)	CONSULTA, Funcionarios municipales y ciudadanos de comunidades	Segundo documento con el capítulo II y III. Diagnóstico y Prospectiva	Documento entregado (segundo mes de trabajo posterior)					
Desarrollo de capítulo IV y V del PDM	Establecer la Visión y Desarrollo del PDM (Modelo de Desarrollo)	CONSULTA, Funcionarios municipales y ciudadanos de comunidades	Tercer documento con el capítulo IV y V. Estrategias	Documento entregado (tercer mes de trabajo posterior)					
Desarrollo de capítulos VI, VII y VIII del PDM y documento final	Establecer las Estrategias, Instrumentación y Control del PDM (Indicadores y monitores)	CONSULTA, Funcionarios municipales y ciudadanos de comunidades	Cuarto documento con el capítulo VI, VII y VIII. Estrategias y control	Documento entregado final (cuarto mes de trabajo posterior)					

IV. METODOLOGÍA

Características

1. Introducción;
2. Marco de referencia;
3. Filosofía de la administración municipal;
4. Diagnóstico;
5. Planteamiento Estratégico;
6. Programas y proyectos;
7. Indicadores y metas;
8. Lineamientos para la ejecución, el seguimiento y la evaluación.

V. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

- I. De la metodología planeada se consultaron las siguientes fuentes;
Portal de IPLANET: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/>



Nombre del rubro de búsqueda	Nombre de la contratación	Proceso	Datos de proveeduría
Plan Municipal de Desarrollo	Actualización del Plan Municipal de Desarrollo	Licitación Pública	Servicio de Consultoría y Desarrollo Estratégico, S.C.

II. La obtenida de organismos especializados; fuentes oficiales de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios; o de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondientes.

III.

Descripción del producto / servicio	Nombre del proveedor	Nombre del proveedor	Nombre del proveedor
Actualización del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato. Instrumento rector del municipio que deberá contener como mínimo: diagnóstico, visión del desarrollo a lo largo plazo, metas, objetivos, estrategias y líneas de acción, al cual deberán alinearse todos los programas derivados. Se generará para un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado por el órgano interno de control y actualizado cuando menos cada cinco	Ing. Francisco Javier Mancha García Representante Legal, Servicios de Consultoría y Desarrollo Estratégico, S.C.	Gilberto Palafox Alcocer Representante Legal, CAASTA Capacitación y Asesoría de Talentos.	Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza Representante Legal, HM Venegas y Asociados, S. C.



H. AYUNTAMIENTO
2024 | 2027

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo.			
--	--	--	--

El proveedor deberá contar con carta de certificación que lo avale como distribuidor autorizado.

- IV. La obtenida a través de páginas de internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

No aplica.

VI. CONCLUSIONES

Una vez realizado el correspondiente estudio, el resultado arroja a los proveedores que mejor cumplen con los requerimientos y capacidad de respuesta de acuerdo a los datos vertidos en el presente formato y en la descripción de los productos señalados en las cotizaciones; y es facultad del Comité de Adquisiciones verificar quien tiene más capacidad de pronta entrega de los productos solicitados, mejores precios, calidad y garantía.

Atentamente

T.S.U. en Artes Escénicas Ana Paula Gamba Sánchez

Coordinadora de la Unidad Municipal de Planeación



C.c.p. Archivo

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70